ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 317

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 538 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Clarisa Adem, Secretaria Letrada con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Legajo Personal N° 2325, mediante nota de estilo de fecha 29 de junio de 2020, solicitó licencia por ejercicio transitorio de otro cargo con motivo de haber sido designada en el artículo 4° de la Resolucion 04/2020 de la Defensoria Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, en el cargo de Directora de Exigibilidad de Derechos y Litigios Estrategicos de la citada Defensoría, a partir del 15 de julio de 2020.

Que, en ese orden, la Dra. Mabel López Oliva, mediante Oficio N° 259/20 de fecha 29/06/2020, Titular de la Asesoría Tutelar de 1° Instancias del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, presta conformidad a la licencia mencionada, y asimismo, solicita la promoción interina de la agente Lucila Passini, Legajo Personal N° 3154, del cargo de Secretaria de 1° Instancia al cargo de Secretaria Letrada, a partir del 15 de julio de 2020, y la designación interina de la Dra. María Julia Feierherd, Legajo Personal N° 1620, Prosecretaria Coadyuvante, quien presta funciones en el

Juzgado del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, a partir del 03 de agosto de 2020, y mientras dure la licencia de la agente Adem.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable intervino en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde aprobar la promoción y designación interinas solicitadas por la Dra. López Oliva.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar interinamente a la agente María Lucila Passini, Legajo Personal N° 3154, del cargo de Secretaria de 1° Instancia al cargo de Secretaria Letrada, a partir del 15 de julio de 2020 y mientras dure la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que usufructúa la agente Clarisa Adem, Legajo Personal N° 2325.

Artículo 2.- Designar interinamente a la Dra. María Julia Feierherd, Legajo Personal N° 1620, Prosecretaria Coadyuvante, quien presta funciones en el Juzgado de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, a partir del 03 de agosto de 2020 y mientras dure la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que usufructúa la agente Clarisa Adem, Legajo Personal N° 2325.

ASESORIA GENERAL TUTELAR
TOMO 318

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 158/2020 Tº XXI Fº 317/318 FECHA 07/07/2020

Cristian Blanco
Secretario Privado
Asesoría General Tutelar